

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE “DERECHO Y ÉTICA” (27725)

Durante el periodo de suspensión o limitación de actividades académicas presenciales (COVID-19)

Titulación	Grado en Derecho	Cód.	421
Asignatura	Derecho y Ética	Cód.	27725

1. ADAPTACIONES EN EL PROGRAMA

No hay cambios en el programa.

2. ADAPTACIONES EN LA METODOLOGÍA DOCENTE

No han sido precisas adaptaciones metodológicas docentes dado que la asignatura se impartió con normalidad en el primer cuatrimestre.

3. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

En caso de que las pruebas de evaluación de la segunda convocatoria puedan realizarse de manera presencial, se desarrollarán de acuerdo a los criterios previstos en la guía docente al inicio del curso.

En caso de que las pruebas de evaluación deban realizarse de modo no presencial, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **Evaluación continua:**
 - Se mantiene el peso de las actividades de evaluación continua (prácticas, seminarios, etc.) desarrolladas durante la impartición de la asignatura (30%). La calificación obtenida en esta parte se mantiene hasta la convocatoria de septiembre.
 - Para aquellos alumnos que no hayan superado la calificación mínima de esa parte, el profesorado podrá optar entre la realización de trabajos, ejercicios y/o el desarrollo de una prueba no presencial (oral o escrita) que podrá hacerse coincidir con el examen final.
- **Examen final:**
 - El examen final de la asignatura seguirá teniendo un peso del 70% en la calificación final. Cuando dicho examen no pueda desarrollarse de forma presencial el profesor podrá realizar una prueba online (oral o escrita), valorando el método en función del número de estudiantes.
- En cualquier caso, el profesor comunicará a los estudiantes (bien a través del moodle o bien por correo electrónico) los ejercicios necesarios y/o las pruebas a realizar y las condiciones de desarrollo de las mismas con una antelación mínima de quince días.